

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	U055		Cédula Urbanística (Art. 84.4 de Ordenanza Tramitación Licencia Urbanística)
objeto	Expedición del documento acreditativo del régimen y circunstancias urbanísticas de una finca, parcela o solar.		
Normativa aplicable	Art. 84.4 d) Ordenanza Tramitación Licencia Urbanística		
órgano gestor del expediente	Gerencia Municipal de Urbanismo		
plazo máximo de duración del procedimiento	30 días hábiles		
efectos del silencio administrativo	No tiene		
instructor del procedimiento	Gerente Municipal de Urbanismo		
trámites y requisitos exigidos	N° 1 2 3 4	Solic Infor Infor	minación itud del interesado me técnico me jurídico en su caso dición de la cédula urbanística
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados			
[en su caso]: modelos normalizados			
órgano competente para resolver	Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo u órgano que lo sustituya.		

Observaciones: